INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 14 de junio de 2022.

NOTA GAL/DOP Nº 401 /2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	339.040
CONTRATO Nº:	276/18
ADENDA:	ANEXO Nº 3
EMPRESA:	NEGOCIOS S.A.
EXPEDIENTE Nº	**315.071**
NOTA DE RETENCION DNC Nº	16894/21

Punto Nº 1: indicamos a la Convocante que no podrá ampararse en el inciso e) de la normativa, debido a que dicho inciso requiere que se haya ejecutado el monto o cantidad mínima en el plazo originalmente pactado, en consecuencia, reiteramos: Verificamos que en la adenda 1 la Convocante prorrogó la ejecución del contrato debido a que no fue ejecutado el monto mínimo dentro de la vigencia originalmente pactada; en la presente modificación, se pretende prorrogar de manera a ejecutar el monto máximo pactado, al respecto, señalamos que la normativa establece: e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal. En consecuencia, la modificación no podrá ser realizada al amparo del art. 63 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Respuesta: se remite el Dictamen DIJ/DDC N° 532/2022.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Diego Ram... Ofi... de Coordinación

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.